PARAGUAY TODOS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, 31 de diciembre de 2010.-

Señor
Abog. ***Jorge Zarate Leiva***, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a Ud. a fin de comunicar:

Declaración Desierta _____ [X] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	**Expediente N°**	**Fecha de Entrada**	**Id Portal**	**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO**
Concurso de Ofertas	333.993	18/11/2010	206.132	Restauración del local del NDI, ubicado en Don Bosco N° 745

Se acompaña copia autenticada de la Resolución N° 3.628/2010.

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · U.O.C.

Lic. Bruno Paredes
Director de la UOC

Iturbe N° 891 y Manuel Dominguez
Edif. Sudamerica – 1er. Piso
Tel/Fax: *(021)* 445-819 / 492 525
E-mail: uoc_indi@tigo.com.py
Asunción, Paraguay

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 3628 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010, PARA LA "RESTAURACION DEL LOCAL DEL INDI UBICADO EN LA CALLE DON BOSCO 745" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 31 de diciembre de 2010

VISTO : *El llamado realizado en tiempo y forma para el Concurso de Ofertas N°08/2010, para la "Restauracion del local del INDI ubicado en la calle Don Bosco 745"; y,*

CONSIDERANDO: *Que en el Acta de fecha 3 de diciembre de 2010, consta el acto de Apertura de Sobres de Ofertas,*

Que en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en el Art. 30°. , reza: Una Licitación se declara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. b) que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialemnete de ellas".

Que, a merito de lo expuesto, es necesario declarar Desierto el llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 08/10 para la "Restauracion del local del INDI ubicado en la calle Don Bosco 745".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales*

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1° *Declarar Desierta el llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2010, para la "Restauracion del local del INDI ubicado en la calle Don Bosco 745" para el instituto Paraguayo del indígena de conformidad a lo expuesto en el considerando de esta Resolución.*

Art. 2° *Comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Abog. Lida Aguña Quiñonez
Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena